RESOLUCIÓN Nº 2808.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LAS LOCALIDADES DE CORONEL OVIEDO Y SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, PARA ASIENTO PROVISORIO DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DE LAS MENCIONADAS LOCALIDADES.-

San Lorenzo, 22 de agosto de 2016.-

VISTO:

Los Memorandos DIGESIT Nº 988 y 989/2015, presentados por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por el cual se solicita renovación de locación de inmuebles en las localidades de Coronel Oviedo de Octubre a Diciembre, y, San Juan Bautista Misiones por Setiembre y Octubre de 2016.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DOC Nº 1037/16 de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita resolución de autorización para la renovación de Locación de Inmuebles en las localidades de Coronel Oviedo y San Juan Bautista.-

La Resolución DNCP Nº 458 de fecha 14 de marzo del 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. N° 440 DE LA LEY 2051. ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 2808.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Autorizar la Renovación de Contratos de Locación de Inmuebles, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y propietarios de inmuebles, para asiento provisorio de oficinas Zonales conforme al siguiente detalle:

Ítem	Localidad	Rango	Propietario	Utilidad	Departamento	Monto Mensual	Mes	Monto Total
1	Coronel Oviedo	Unidad Zonal	Gustavo Rojas Rojas	*Oficina*	*Caaguazú*	3.000.000	3	9.000.000
2	San Juan Bautista Misiones	Unidad Zonal	Diócesis de San Juan Bautista de las Misiones	*Oficina/ Vivienda*	*Misiones*	1.200.000	2	2.400.000
							TOTAL	**11.400.000**

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py